

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

04001

30 ABR 2020

CIRCULAR

A : ADOZONA, Asociaciones de Industrias de Zonas Francas, todas las Operadoras, empresas de Zonas Francas, Zonas Francas Especiales y de los Sectores Prioritarios (Ley 56-07).

Por medio de la presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que por disposiciones del Ministerio de Trabajo **el próximo lunes 04 de mayo es día no laborable**, al conmemorarse este viernes 1ro. De mayo el "Día del Trabajo".

En este sentido y para evitarles inconvenientes en sus operaciones productivas, les exhortamos a que tomen las medidas de lugar a fin de que los servicios a ser requeridos ante este Consejo se realicen previo a dicho día.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

LFD/yl

